

CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-MB-001-2025

Certificado de idoneidad para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Nacional y el Decreto No. 0G2 de 2017.

El Municipio de María la Baja, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, "*Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa y financiera de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato, La autoridad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado*", procede a certificar la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACION YENSHA ONG,** habiendo realizado la evaluación cuyos resultados son satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de esta, para realizar el objeto del Convenio.

Contexto previo a la certificación

Teniendo en cuenta que el Municipio, conforme se encuentra soportado en el estudio previo, tiene la necesidad de "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS CULTURAL, RECREATIVO, Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA BOLÍVAR", y teniendo que la modalidad de selección adecuada es de la que trata el Decreto 092 de 2017, se procedió a enviar la invitación a 15 entidades sin ánimo de lucro e reconocida idoneidad del Departamento de Bolívar, encontradas como resultado de la consulta realizada en la base de datos DATOS ABIERTOS, PROVEEDORES REGISTRADOS de Colombia Compra Eficiente. Las únicas ESAL en atender la invitación fueron: La Corporación Construyendo Vida – CONSTRUCVIDA, quien no cumplió con los requisitos establecidos para participar en el proceso de selección y, la **CORPORACION YENSHA ONG**, misma que, una vez evaluada, arrojó los siguientes resultados:

INFORMACIÓN GENERAL: la CORPORACION YENSHA ONG, identificada con NIT 901068346-4, es una entidad sin ánimo de lucro, que ostenta capacidad para ejercer el objeto del convenio, en razón a que no se encuentra incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el convenio.



CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-MB-001-2025

La información de contacto de la ESAL es: Correo electrónico: corporacionyensha709@gmail.com

Dirección: URB EL RECREO SECTOR LOS ABETOS MZ E LT 16, Teléfono: 3164459540

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CORPORACION YENSHA ONG
Condición de participación - Entidad Sin Ánimo de lucro	CUMPLE
Carta de presentación	CUMPLE
Cédula de ciudadanía del proponente	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
Objeto social	CUMPLE
Autorización de la junta directa	N/A
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente	CUMPLE
Certificado RNMC	CUMPLE
Certificado REDAM	CUMPLE
Certificado de consulta de antecedentes por delitos sexuales contra menores de edad o autorización de consulta.	CUMPLE
RUP	CUMPLE
RUT	CUMPLE
Reconocida Idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	CUMPLE
Experiencia del Proponente	CUMPLE
hojas de vida de personal de organización logística	CUMPLE
Carta de compromiso suscrita por el representante legal donde se comprometa a ejecutar el convenio en caso de ser seleccionado	CUMPLE
Propuesta artista invitado	CUMPLE
Estructura organizacional	CUMPLE
Resultado	**CUMPLE**

VALOR DEL PRESUPUESTO	RECURSOS OFERTADOS POR LA CORPORACION YENSHA ONG
$ 3G.817.500	**$ 12.000.000**



CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-MB-001-2025

Con fundamento a las actividades que se pretenden desarrollar, se ha estimado que el valor del convenio de asociación a suscribir corresponde a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 51.817.500).,** aportes que se distribuyen de la siguiente forma: por parte del Municipio, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 3G.817.500)** y por parte de la CORPORACION YENSHA ONG**,** un aporte correspondiente a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000),** recursos destinados a desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto del convenio.

CONCLUSIONES

Las actividades ejecutadas por la entidad sin ánimo de lucro **"CORPORACION YENSHA ONG",** su naturaleza jurídica, el conocimiento y experiencia exitosa dentro de las actividades en desarrollo de su misión, permiten al Municipio de María La Baja, emitir concepto favorable respecto a las calidades de la entidad para acompañar y apoyar el Proyecto Propuesto, certificando su idoneidad y que cumple con las exigencias previstas en el artículo 355 constitucional.

RAMIRO GONZALEZ MANCILLA
Alcalde de María la Baja, Bolívar

	Nombre	**Cargo**
Revisó y Aprobó :	**JANIA CASTRO MORANTE**	Secretaria de Inclusión Social y Equidad de Genero